

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 15-STJSL-SA-2019.-

San Luis, quince de enero de dos mil diecinueve. –

VISTO: Que por Acuerdo N° 408/18 de la ESCUELA DE ESPECIALIZACION PARA LA MAGISTRATURA Y LA FUNCION JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS se aprobó el Estatuto de dicha institución académica, y a los fines de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por el art. 214 inc. 11 de la Constitución Provincial.

Que atento a los requerimientos de organización, de servicio, de necesidades específicas de cada sector, y con el objeto de mejorar la calidad de la oferta académica, una administración actualizada y adecuada a las necesidades de la formación programada, es necesario llevar a cabo una restructuración interna de la Escuela, con la creación de áreas especializadas dotando a cada una de ellas de personal idóneo y preferentemente profesional para su normal funcionamiento. -

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DEJAR SIN EFECTO el punto IV) del Acuerdo N° 408/18 "ESTATUTO DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS". -

II) ESTABLECER y APROBAR la estructura organizativa de la mencionada Escuela, que como Anexo forma parte de la presente Resolución. –

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

